



CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL 35º CERTAMEN DE NARRACIONES BREVES MANUEL MURGUÍA

1. Objeto:

El Ayuntamiento de Arteixo convoca el **35º Certamen de Narraciones Breves "Manuel Murguía"**, con la finalidad de promover la **creación literaria gallega**, **apoyar el talento narrativo** y honrar la **figura de Manuel Murguía**, impulsando la difusión de la narrativa contemporánea escrita en lengua gallega.

2. Participantes:

Podrán participar todas las **personas mayores de 16 años** que presenten una única obra conforme a estas bases.

No podrán concurrir personas que incurran en alguna de las causas de prohibición dispuestas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LXS).

3. Características de las obras:

- Género:** Narración breve.
- Lengua:** gallega.
- Temática:** libre.
- Originalidad:** obras originales, inéditas y no premiadas ni pendientes de resolución en otros concursos.
- Extensión:** entre 30.000 y 70.000 caracteres con espacios, el que aproximadamente se corresponde entre 15 y 30 páginas.
- Formato de presentación:**
 - Word, LibreOffice o similar, en páginas numeradas, tamaño DIN A4, letra Arial, cuerpo 12, interlineado doble, márgenes de 2,5 cm.
 - La obra literaria **no contendrá en ningún caso el nombre de la persona autora**, solo título y lema/seudónimo.

4. Presentación de las obras:

La presentación se realizará preferentemente por **vía telemática**, mediante el procedimiento de "[solicitud general](#)" de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Deberán cargarse tres archivos separados:

- Obra literaria** (Word, LibreOffice o similar) identificada solo con título y lema/seudónimo.
- Plica** (PDF): nombre y apellidos, copia del DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, currículo literario breve.
- Declaración responsable** (PDF) sobre los siguiente puntos (segundo anexo):
 - La obra presentada es **inédita** y no fue premiada en otro certamen o concurso hasta la fecha de su presentación.
 - Da su **conformidad** a la cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) al Ayuntamiento de Arteixo, por un plazo de cinco **(5) años** desde la fecha de concesión del premio.



- Otorga su **consentimiento expreso** para el tratamiento de los datos personales incluidos en la plica con la finalidad de enviar información relacionada con el Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- **Autoriza** al Ayuntamiento de Arteixo a verificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Administración Tributaria Autonómica, la Tesorería General de la Seguridad Social y el propio Ayuntamiento de Arteixo, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del premio.

Se admitirán de manera excepcional los relatos por correo postal. El sobre, sin remite, incluirá en el exterior: "35º Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía" y se enviará a lo siguiente dirección:

Ayuntamiento de Arteixo
Plaza Alcalde Ramón Dopico, nº 1
15142 Arteixo
A Coruña

El sobre en su interior deberá incluir la siguiente documentación:

- **La obra literaria en USB o CD** (en formato Word, LibreOffice o similar) identificada solo con título y lema/seudónimo y que reúna los requisitos de formato de presentación anteriores.
- **Un sobre cerrado**, en el que también serán visibles el título y el lema/seudónimo, incluirá en su interior **la plica**: nombre y apellidos, copia del DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, currículo literario breve y la declaración **responsable**.

5. Garantía de anonimato de las obras:

La organización del certamen se encargará de mantener el anonimato de los trabajos presentados ocultando los metadatos de los archivos que puedan identificar la persona autora antes de ser enviados al jurado.

6. Plazo de presentación de las obras:

El plazo de presentación de originales comenzará el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y finalizará el **31 de enero de 2026**.

7. Premios:

- **1º premio: 4.000 €**
- **2º premio: 2.000 €**
- **3º premio: 1.000 €**

Las cuantías estarán sujetas a las retenciones fiscales legalmente vigentes y se abonarán por transferencia bancaria. El jurado podrá declarar **desierto** todos o alguno de los premios si las obras no reúnen los méritos suficientes. Ninguna persona podrá recibir más de un premio.

8. Jurado:

El jurado estará formado por personas de reconocida experiencia y sensibilidad literaria, designadas por el Ayuntamiento de Arteixo. Será este equipo quien valore, con criterio profesional e independencia creativa, las obras presentadas y quien haga pública su decisión inapelable el **8 de mayo de 2026**.

El jurado, será asistido por la persona designada por el Ayuntamiento de Arteixo como director/a literario/a del certamen, quien actuará como secretario/a asistiendo a las deliberaciones con voz pero sin voto y levantando acta.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, asumirá la resolución oficial de los premios a partir de la propuesta emitida por el jurado por mayoría de votos.

Las personas que integren el jurado recibirán una compensación económica por sus trabajos de lectura, deliberación y asistencia al acto de entrega, que se abonará mediante transferencia bancaria y con la correspondiente aplicación de las retenciones fiscales vigentes.

Le corresponde al jurado interpretar estas bases durante el proceso de evaluación, y cualquier aspecto no contemplado en las dichas bases será resuelto por la organización de la forma que resulte más adecuada para el correcto desarrollo del certamen.

9. Acto de entrega:

Las tres personas finalistas deberán estar presentes el día **8 de mayo de 2026** en el acto de entrega para recibir los premios, salvo ausencia debidamente justificada.

10. Publicación y derechos de autoría:

La cuantía de los premios incluye el pago de los derechos de autor relativos a la primera edición de las obras en el ámbito de un volumen colectivo que podrá publicarse en los **5 años siguientes a la concesión de los galardones**. Las personas autoras harán constar en ediciones en papel o electrónicas posteriores de su obra que fue premiada en este certamen.

11. Política de devolución:

Los originales no premiados presentados en formato CD o USB podrán ser devueltos a las personas autoras que lo soliciten por escrito en un plazo máximo de un mes desde el dictamen. Una vez finalizado ese plazo, los soportes que no fueran reclamados serán destruidos.

12. Protección de datos:

Los datos personales serán tratados de manera confidencial y podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Arteixo para el envío de información relacionada con el Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía. Su tratamiento se realizará conforme a la Ley Orgánica 3/2018 y al Reglamento (UE) 2016/679. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Arteixo.

13. Aceptación de las bases:

La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de estas bases y la conformidad con la resolución del jurado.

ANEXO:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña., con DNI nº mayor de 16 años y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico, y dirección C/ nº de teléfono.....actuando en representación de.....con DNI..... o en mi propio nombre y representación;

DECLARA BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que no me encuentro incurso/a en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/as que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LXS).
2. Que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ningún otro certamen o premio.
3. Que doy conformidad a la cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) **por un plazo de 5 años** desde la fecha de concesión del premio.
4. Que otorgo al Ayuntamiento de Arteixo consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la plica, de conformidad con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.
5. Que autorizo al Ayuntamiento de Arteixo a solicitar de la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Arteixo los datos relativos a cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener alguno de los 3 premios del Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la prestación mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que necesiten las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.

(Lugar)....., (día).....de (mes).....de 202_

Firma